

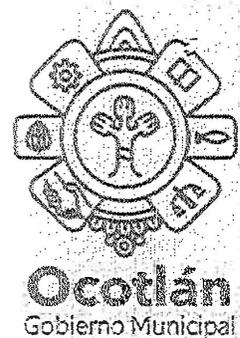
VERSIÓN PÚBLICA DE LA DÉCIMA TERCER ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, DE FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 20, 21, 25, 26 fracción V, y 89 numeral 1 de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obre en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física que a continuación se describe:

- I. De la décima tercer acta sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, de fecha 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis:

ÚNICO.- Firma de la C. Maricela de C. Mendoza García, Representante de la Cámara de Comercio y vocal de la Comisión.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA 13

Sesión Ordinaria - 7 de octubre de 2016.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes 7 siete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, tuvo verificativo la sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículo 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; la cual siguió su curso de la siguiente manera: -----

El presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso refrendo de la erogación de \$ 53,213.00 pesos y calificación de la adjudicación de la compra de malla lack, a Distribuidora Aceros Ocotlán, S.A. de C.V.
- IV. Análisis, discusión y en su caso autorización de la erogación de \$ 174,000.00 pesos y calificación de la adjudicación del servicio de asesoría y revisión en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, a Alternativa Gubernamental S.C.
- V. Análisis, discusión y en su caso refrendo de la erogación de \$ 203,580.00 pesos y calificación de la adjudicación del servicio de presentación artística (Jaime Varela) en certamen Señorita Ocotlán, a Catalina Salcido Jiménez.
- VI. Análisis, discusión y en su caso refrendo de la erogación de \$ 201,000.00 pesos y calificación de la adjudicación del servicio de presentación artística (Jaime Varela) en Fiestas Patronales, a Catalina Salcido Jiménez.
- VII. Análisis, discusión y en su caso adjudicación de la compra de vehículo para 15 pasajeros.
- VIII. Asuntos varios.
- IX. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario técnico, **C. Jesús Martínez Navarro**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

Maria Guadalupe F.
Ma. Estela Delgado R.
[Handwritten signatures]

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	Presente
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	Ausente
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda:	Vocal	Ausente
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	Presente
5	C. Eduardo Godínez Anaya. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	Ausente
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	Ausente
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	Ausente
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	Ausente
9	C. Javier Eduardo Pérez Orozco. Representante Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán.	Vocal	Ausente
10	C. Bruno Acuña González Representante Cámara de Comercio.	Vocal	Ausente
11	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	Presente
12	C. Sandra Flores Cervera Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	Presente
13	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	Ausente
14	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes seis de un total de catorce integrantes del órgano colegiado, y posteriormente expuso: "El Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, especifica en su segundo párrafo que en caso de no existir quórum a la hora señalada en la convocatoria, se debe realizar una espera de treinta minutos, al término de la cual se declara formalmente instalada la sesión, siempre y cuando se encuentren el presidente y cuatro de los integrantes con derecho a voto, por lo que, se cumplen todos los requisitos ya que sólo estamos presentes siete integrantes pero se realizó la espera".

Acto seguido, con fundamento en el artículo 25, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen. - - -

6	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor
---	--	-------	---------

Acto seguido, el presidente de Comisión, C. **Paulo Gabriel Hernández Hernández**, informó que la C. María Esther Ochoa Lizárraga, vocal de Comisión, se integró a los trabajos de la sesión. -----

CUARTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE \$ 174,000.00 PESOS Y CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y REVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C;** el presidente de Comisión, C. **Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *“Por ley el municipio debe contar con sus instrumentos de planeación, entre éstos, el Plan Municipal de Desarrollo, en este documento se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales, todo esto en concordancia con los objetivos de la planeación a nivel estatal y federal.* -----

“Como podrán observar, la generación de este tipo de documento es de gran calado, ya que marca la pauta del andar institucional, por ende, su elaboración contiene diversos aspectos técnicos y de estudio para los cuales la estructura gubernamental del municipio no tiene cobertura, por lo que se optó por la contratación de prestador de servicios profesionales especializados en planeación municipal. -----

“La propuesta es autorizar el pago que asciende a ciento setenta y cuatro mil pesos, a la empresa Alternativa Municipal, que fue quién nos apoyó en la elaboración del Plan, asimismo, se propone que la prestación del servicio se califique como adjudicación por proveedor único, al ser un servicio altamente especializado, según lo estipula nuestro Reglamento en materia de Adquisiciones”. -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. **Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de adquisiciones autoriza la erogación del pago por el concepto de elaboración, asesoría y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por un monto de 174 mil pesos, a Alternativa Gubernamental S.C. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la prestación del servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

TERCERO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar el instrumento legal de contrato prestación de servicio necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. -----



Resultando los puntos de acuerdo del cuarto punto del orden del día APROBADOS POR MAYORÍA, con el voto a favor de siete de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
3	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	A favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
5	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor
6	C. Sandra Flores Cervera Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
7	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	A favor

Mario Guadalupe F.
Ma. Esther Ochoa Lizárraga

QUINTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del quinto punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 203,580.00 PESOS Y CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA (JAIME VARELA) EN CERTAMEN SEÑORITA OCOTLÁN, A CATALINA SALCIDO JIMÉNEZ; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, expuso: "Como recordarán, anteriormente se aprobó un monto de hasta 900 mil pesos para la realización del Certamen Señorita Ocotlán 2016, no obstante, por cuestión de montos, resulta necesario que esta Comisión refrende y califique en lo individual la contratación de prestación de servicios artísticos de Jaime Varela, a través de su representante, en el entendido de que esta adquisición se califica como proveedor único por ser un servicio artístico, cuestión especificada en nuestro reglamento". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: -----

PRIMERO. La Comisión de adquisiciones refrenda la erogación del pago por el concepto de servicios artísticos, por un monto de \$ 203,580.00 doscientos tres mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a Catalina Salcido Jiménez. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa con carácter de proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción II, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

TERCERO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar el instrumento legal de contrato prestación de servicio necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Resultando los puntos de acuerdo del quinto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de siete de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
3	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	A favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
5	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor
6	C. Sandra Flores Cervera Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
7	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor

Acto seguido, el vocal de Comisión, C. José de Jesús Cervantes Flores, informó que, por cuestiones de agenda, se retiraba de los trabajos de la Comisión. -----

En seguida, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, informó que el C. Carlos Álvarez Ramírez, vocal de Comisión, se integró a los trabajos de la sesión. -----

SEXTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 201,000.00 PESOS Y CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA (JAIME VARELA) EN FIESTAS PATRONALES, A CATALINA SALCIDO JIMÉNEZ;** el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, expuso: *"Derivado de la satisfacción generada con la presentación de Jaime Varela en el Certamen Señorita Ocotlán 2016, esta Administración consideró que era un espectáculo de gran nivel y que no era justo que sólo unos cuantos hayan disfrutado de su presentación, por lo que nos dimos a la tarea de que la población en general tuviera acceso a la presentación de este artista, trayéndolo a la plaza principal a ofrecer su show.* -----

"Nuestro reglamento contempla la posibilidad de contratación directa al haberse llevado a cabo la presentación en el marco de las Fiestas Patronales del Señor de la Misericordia, por lo que lo aquí solicitado es refrendar la erogación y calificar la adquisición de la prestación del servicio". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de adquisiciones refrenda la erogación del pago por el concepto de servicios artísticos, por un monto de \$ 201,000.00 (doscientos un mil pesos 00/M.N.), a Catalina Salcido Jiménez. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa con carácter de proveedor único y urgente, al configurarse las hipótesis contenidas en los artículos 37, fracción II, y 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

TERCERO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar el instrumento legal de contrato prestación de servicio necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Resultando los puntos de acuerdo del sexto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de siete de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	A favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
5	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor
6	C. Sandra Flores Cervera Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
7	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE VEHÍCULO PARA 15 PASAJEROS;** el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, expuso: "Como es de su conocimiento, fue autorizada la venta, intercambio o subasta de la camioneta blindada que se encontraba en uso del presidente municipal de la administración anterior, no obstante, no se presentaron postulantes a dicho procedimiento, ya que las características del vehículo como el excesivo gasto de gasolina, caducidad del blindaje y demás, la vuelven poco atractiva.-----"

"Hubo un acercamiento, en el cual se consiguió la permuta de la camioneta por un vehículo de 15 pasajeros para transporte de personas discapacitadas, para cultura, DIF y áreas sociales del Ayuntamiento, sin embargo, por cuestiones contables y de auditorio, resulta necesario que el movimiento se realice por medio de compra venta, misma que se calificaría por proveedor único, ya que el ofertante es único por la naturaleza de la transacción.-----"

Acto seguido, el secretario técnico de Comisión, C. Jesús Martínez Navarro, aportó: "Estábamos viendo cómo íbamos a hacer el trámite de este asunto, se proponía facturar la blindada a un peso o

la posibilidad de que sólo se hiciera contrato de permuta, pero por efectos de contabilidad y auditoría nos tienen que facturar forzosamente y nosotros tenemos que facturar para que no exista mayor inconveniente, entonces la facturación de la Suburban quedaría en ese mismo valor y ellos nos facturan la Urvan con el mismo valor, pagamos nosotros por la adquisición del vehículo y posteriormente ellos nos pagan por la venta de la Suburban, se hace el cruce de cheques". - - - - -

Concluidas las participaciones, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: - - - - -

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la compra de camioneta Urvan Nissan para 15 pasajeros, por un monto de \$ 442,900.00 (cuatrocientos cuarenta y díos mil novecientos pesos 00/100 M.N.); la cual se adjudica a Refacciones y Servicio Automotriz Denisse S.A. de C.V. - - - - -

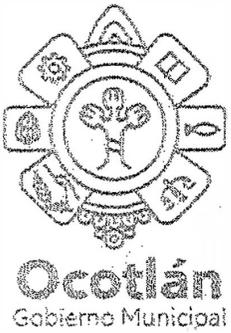
SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

TERCERO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. - - - - -

Resultando los puntos de acuerdo del séptimo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de siete de los asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	A favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
5	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor
6	C. Sandra Flores Cervera Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
7	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor

OCTAVO PUNTO. En lo referente al octavo punto del orden del día, **ASUNTOS VARIOS**, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, hizo del conocimiento de los presentes la existencia de un asunto vario referente a la reparación de equipo de bombeo, por lo que sometió a criterio de la Comisión entrar al estudio del mismo. - - - - -



Resultando APROBADO POR MAYORÍA entrar al estudio del asunto vario propuesto, con el voto a favor de siete de los asistentes: -----

ASUNTO VARIO 1. En lo que respecta al desahogo del primer asunto vario: Análisis, discusión y en su caso autorización del pago del servicio de extracción, reparación e instalación de equipo de bombeo del pozo número 2 por \$ 104,840.80, a la empresa Bombas y Electricidad López; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: *"Desgraciadamente en fechas pasadas tuvimos diversos contratiempos con el pozo número 2, mismo que proporciona de agua potable a 12 colonias del municipio, derivado de esto, nos vimos en la necesidad extrema de comenzar con los trabajos de reparación y mantenimiento, los cuales fueron realizados por la empresa Bombas y Electricidad López. Se está solicitando que refrendemos el gasto en la modalidad de adquisición directa urgente ya que el servicio de agua necesita proporcionarse de forma constante y no podemos comprometer que el agua no llegue a los hogares, por ende, puede justificarse la urgencia por lo imprevisto de la descompostura y por lo apremiante al verse comprometido la prestación del servicio. Les comento que este pozo es el que da servicio a gran parte de la cabecera municipal y de hecho hay diagnósticos de que lo debemos de cambiar ya que su columna se encuentra desviada, por lo que cualquier movimiento de tierra la fractura y tenemos que hacer reparaciones. Un nuevo pozo hablaríamos de una inversión arriba de los dos millones de pesos, estos son paliativos para seguir dando el servicio".* -----

Acto seguido, los miembros de Comisión solicitaron que, en asuntos referentes a reparación de pozos, les fuera adjuntado un historial y bitácoras de los servicios realizados a los pozos. -----

Concluidas las participaciones, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la erogación del pago por el concepto extracción, reparación e instalación de equipo de bombeo del pozo número 2, por la cantidad de \$ 104,840.00 (ciento cuatro mil ochocientos cuarenta pesos '00/100 M.N.), a la empresa Bombas y Electricidad López. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como adjudicación directa con carácter de urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del asunto vario 1 del orden del día APROBADOS POR MAYORÍA, con el voto a favor de siete de los asistentes: -----

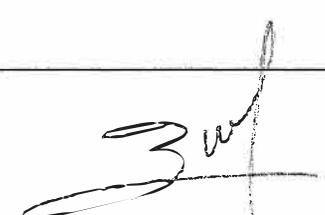
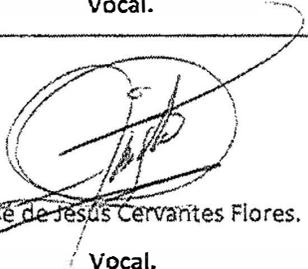
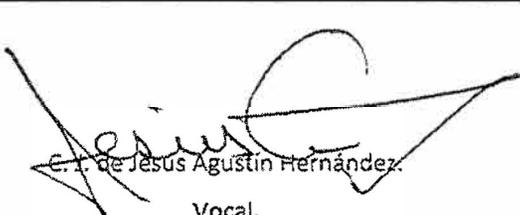
No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Mora Cuadros F.' and 'Jesus C.'.

3	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	A favor
4	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
5	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	A favor
6	C. Sandra Flores Cervera. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
7	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	A favor

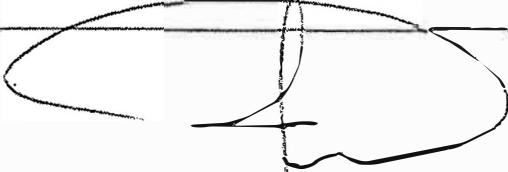
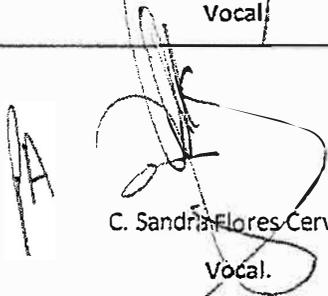
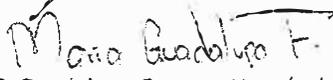
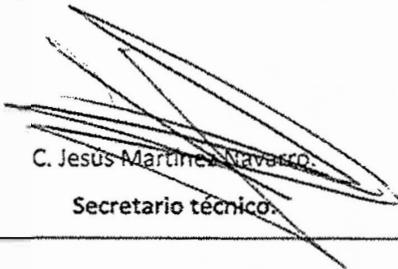
QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, dio por terminada la sesión ordinaria siendo las 17:55 diecisiete horas del día 7 siete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASISTENTES A LA SESIÓN.

 C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente.
 C. Carlos Álvarez Ramírez. Vocal.
 C. José de Jesús Cervantes Flores. Vocal.
 C. María Esther Ochoa Lizárraga. Vocal.
 C. J. de Jesús Agustín Hernández. Vocal.



Ocotlán
Gobierno Municipal

 C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Vocal.
 C. Sandra Flores Cervera Vocal.
 C. Guadalupe Frago Hernández. Vocal.
 C. Jesús Martínez Navarro. Secretario técnico.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE FECHA
7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.